

QUILLOTA, 11 de noviembre de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.388 /VISTOS:

1. Memo N° 1664 de 27 de octubre de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde, solicitando aprobación de patente denominada Turquesa Sweet Spa, tipo c) Restaurante nocturno, Av. Valparaíso # 2150 local 5;
2. Antecedentes de contribuyente para pronunciamiento de Turquesa Sweet Spa;
3. Acuerdo N°330/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/11/2022, Acta N°37/2022;
4. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°330/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 10/11/2022, Acta N°37/2022 que dice: **“Por unanimidad se aprueba la autorización de funcionamiento de la patente tipo c) Restaurante nocturno, Turquesa Sweet Spa, representada legalmente por Daniela Zeballos Meneses, rut 15.999.739-1, ubicada en Av. Valparaíso # 2150 local 5”.**

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control – Rentas y Patentes – Delegación San Pedro - Acuerdo N°330/2022 Acta N°37/2022 - Secretaría Municipal
- Transparencia.-
OCS/HCM/XVA/mf.